COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA**
SUB-GERENTE JURÍDICO

DE: **OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA**

ASUNTO: REMISIÓN ACTA DE INICIO – CONTRATO TT-48.-2023

Cordial saludo Dr. Salcedo,

De manera atenta, remito el acta de inicio del contrato TT-48.-2023, suscrita con la empresa CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S., para la prestación de los servicios profesionales servicios de auditoría externa para el proyecto de Zona de Parqueo Pago en la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de que repose en el expediente contractual.

Cordialmente,

Ana Lucía Nieto Gómez

Anexo: Acta de Inicio – Contrato TT-48.-2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	**ACTA DE INICIACIÓN**		**CÓDIGO: GJC-FT10**	LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 4	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: JULIO DE 2016	

CIUDAD Bogotá, D. C.; **DÍA** 19 **MES** 5 **AÑO** 2023

CONTRATO N° **TT-** 48-2023

NOMBRE CONTRATISTA CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S.

IDENTIFICACIÓN **NIT** 860.502.299-1 **REGIMEN**

PÓLIZAS

NÚMERO	ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN
17-45-101050131	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18/05/2023

OBJETO DEL CONTRATO Contratar los servicios de auditoría externa para el proyecto de Zona de Parqueo Pago en la ciudad de Bogotá D.C.

VALOR CONTRATO $ $ 108.830.400 **LETRAS** CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS

PLAZO: Ocho (8) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, los cuales no podrán superar el 31 de diciembre de 2023. **INICIA** 19/05/2023 **TERMINA** 31/12/2023

C. D. P. No. 20230074 **DE FECHA** 20/02/2023 **VALOR $** $ 108.830.400

C. R. P. No. 20230194 **DE FECHA** 3/05/2023 **VALOR $** $ 108.830.400

FORMA DE PAGO La Terminal de Transporte S.A., cancelará el valor del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, en pagos mensuales iguales por un valor de TRECE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($13.603.800.oo) IVA incluido, los cuales se harán dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha de radicación de los siguientes documentos: 1. Factura electrónica de cobro de acuerdo con la legislación actual vigente. 2. Certificado de cumplimiento suscrito por el (la) supervisor (a), del contrato. 3. Acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral. 4. Informe mensual de actividades en el que se relacionen los servicios efectivamente prestados. PARÁGRAFO PRIMERO: La(s) factura(s) electrónica(s) se radicarán en el siguiente correo electrónico correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co PARÁGRAFO SEGÚNDO: La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente. PARÁGRAFO TERCERO: Para efectos del pago al contratista, se tomará como referencia el valor de la oferta económica presentada por el contratista. PARÁGRAFO CUARTO: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO QUINTO: La CONTRATANTE hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

En Bogotá D.C., a los diez y nueve (19) días del mes de mayo de 2023, se reunieron el Sr. Rafael Eduardo Zamudio Gómez, en calidad de Representante legal de CPA Busines Advisory And Audit Services S.A.S., y la Sra. Ana Lucia Nieto Gómez, como Supervisor designado por La Terminal, con el objeto de iniciar el contrato en mención.

Rafael Eduardo Zamudio Gómez
CONTRATISTA

Ana Lucia Nieto Gómez
SUPERVISOR

Nota. (C. D. P.) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(C. R. P.) CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL